



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 191/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Andres ZITA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 191/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 191/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, rendida con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N°



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

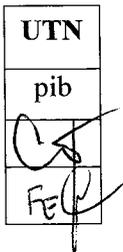


908, al alumno Pablo Andres ZITA, Legajo N° 21584, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Diseño Mecánico, Cálculo Avanzado, Tecnología del Calor, Mecánica de los Fluidos, Metrología e Ingeniería de Calidad y Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Representación, Álgebra y Geometría Analítica, Física II, Materiales Metálicos, Mecánica Racional, Ingeniería Mecánica III y Estabilidad II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 640/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior